

Providencia Nro. QH-SEC-2023-0066-P

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

Sociólogo  
Pabel Muñoz López  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora  
Estefanía Grunauer  
**CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA  
CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS**

Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO**

Ingeniero  
Francisco Mosquera Zabala  
**GERENTE GENERAL  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA  
SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA**

Señora Magister  
Carolina Alejandra Andrade Quevedo  
**SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.** - D.M. de Quito, 29 de junio de 2023, a las 12h40. **VISTOS:** 1) Avoco conocimiento en mi calidad de Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción (la Comisión o CMLCC) en virtud de la Acción de Personal No. 2022-040 de 11 de julio de 2022. 2) Mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-2771-O de 16 de junio de 2023, documento que fue ingresado como trámite interno No. QH-2023-0074 de 19 de junio de 2023, la doctora Libia Rivas Ordoñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, puso en conocimiento de la Alcaldía Metropolitana; la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad; y, esta Comisión, el informe de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad sobre la implementación, instalación y funcionamiento del programa 557 alarmas comunitarias, mismo que fue tratado como segundo punto del orden del día en sesión extraordinaria No. 001 de 14 de junio de 2023, en la que se resolvió: “Oficiar al Alcalde Metropolitano para solicitar que la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción - Quito Honesto -, realice un proceso de observancia, investigación y revisión del proceso contractual de alarmas comunitarias con énfasis en los justificativos para la suspensión del contrato; y,

## Providencia Nro. QH-SEC-2023-0066-P

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad que presente en un mes un informe de las acciones que implementarán para cumplir con el requerimiento ciudadano en torno a 557 alarmas ofrecidas, si se va retomar el contrato, de ser así, el cronograma de ejecución...”. 3) Mediante oficio No. GADDMQ-AM-2023-1106-OF de 27 de junio de 2023, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, solicitó a esta Comisión atender la resolución No. SC-EXT-001-CSC-03, de la sesión extraordinaria No. 001 de 14 de junio de 2023, de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos del Concejo Metropolitano de Quito. 4) Con memorando No. QH-DAJ-2023-0248-M de 29 de junio de 2023, la Directora de Asesoría Jurídica de la CMLCC, emitió el criterio legal en el que señaló sus conclusiones y recomendaciones. 5) La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 3, numeral 8, prescribe como deber primordial del Estado: “Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.”. Con base en la norma constitucional antes citada, la CMLCC se instituyó como “Unidad Especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito”, conforme lo establecido en el artículo 236 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Título VI, Capítulo I “De la Naturaleza de La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción”, aprobado mediante la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019 y publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 902 de 07 de mayo de 2019. (en adelante Código Municipal). 6) El artículo 238 del precitado Código prevé entre sus objetivos específicos el de “(...) 2) *Receptar, tramitar e investigar denuncias sobre actos que puedan suponer corrupción (...)*”. 7) De acuerdo con las normas que constan en el numeral 11 del artículo 246 en concordancia con el numeral 6 del artículo 256 de la norma ibídem y del artículo 10 del Reglamento para el Proceso de Trámite, Recepción, Calificación, Investigación, Resolución y Seguimiento de las Denuncias de Corrupción, esta Presidencia es competente para emitir esta providencia. 8) Sobre la base de lo señalado esta autoridad en el ejercicio de las facultades legales y atribuciones conferidas, **DISPONE: PRIMERO.** – Calificar la denuncia relacionada con el trámite No. QH-2023-0074. **SEGUNDO.-** Que la Secretaría General proceda al registro y asignación del número de denuncia **DEN-2023-0034**. **TERCERO.** - Que, en salvaguarda de los principios de presunción de inocencia, debido proceso y derecho a la defensa, la Secretaría General proceda a notificar con esta providencia y el criterio legal, a las siguientes personas/entidades: señor Sociólogo Pabel Muñoz López, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito; señora Concejala del Distrito Metropolitano de Quito Estefanía Grunauer, en calidad de Presidenta de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos; señora doctora Libia Fernanda Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano; señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana; y, señora Magister Carolina Alejandra Andrade Quevedo, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad. **CUARTO.** En atención a la Acción de Personal No. 2022-084 de 05 de septiembre de 2022, actúa la



Providencia Nro. QH-SEC-2023-0066-P

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

Dra. Fernanda Chiriboga Arico, como Secretaria General de la CMLCC. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** Hasta aquí la providencia suscrita por el Presidente del GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, Econ. Fernando Larrea Estrada. **Lo certifico.** -

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Carmen Fernanda Chiriboga Arico  
**SECRETARIA GENERAL**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN-SECRETARÍA GENERAL**

Anexos:

- gaddmq-sgcm-2023-2669-o.pdf
- QH-DAJ-2023-0248-M.pdf
- qh-2023-0074-signed-signed.pdf

